



**RESOLUCIÓN No. SCPM-DS-024-2016**

**Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.  
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO (s)**

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;
- Que el artículo 227 de la Carta Fundamental, establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;
- Que mediante Resolución No. SENRES-PROC-2006-0000046, publicada en el Registro Oficial No. 251 de 17 de abril de 2006, el Secretario Nacional Técnico de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público emitió la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos;
- Que la Disposición General Primera de la mencionada Norma Técnica señala que en caso de incorporarse o eliminarse productos en los procesos organizacionales y siempre y cuando no implique reformas a la estructura orgánica, se requerirá únicamente del informe técnico de la UATH y estas modificaciones serán emitidas mediante acto resolutivo de la institución;
- Que el literal b) del artículo 8 de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, establece que a la Unidad de Administración del Talento Humano le corresponde: “*Realizar el análisis del portafolio de los productos y servicios de cada unidad o proceso interno, con los responsables de los mismos y las unidades de planificación y/o procesos institucionales o quienes hagan sus veces, con la finalidad de validar que esos productos y servicios se encuentren contemplados en el estatuto orgánico legalmente expedido y estén de acuerdo con la planificación institucional*”;
- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;
- Que el 6 de septiembre de 2012 la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. 002-197-CPCCS-2012, de 31 de julio de 2012 posesiona al PHD Pedro Francisco Páez Pérez como Superintendente de Control del Poder de Mercado;
- Que la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, en el artículo 44, numeral 10, establece que es atribución y deber del Superintendente, determinar y reformar la estructura orgánica y funcional de la Superintendencia;

*Handwritten signatures and initials:*  
CUC  
RZH  
2016

- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2012-001 de 28 de septiembre de 2012, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 345 de 04 de octubre de 2012, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-070-2014 del 18 de noviembre del 2014, publicada en el Registro Oficial; Suplemento Especial 390 de 5 de diciembre del 2014, se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;
- Que mediante Informe Técnico No. DATH-2016-020 de 12 de febrero de 2016, la Dirección de Administración de Talento Humano valida el portafolio de productos y servicios institucional y considera procedentes los cambios realizados toda vez que cumplen con los parámetros técnicos necesarios y genera una propuesta de Resolución mediante la cual se reformaría el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de mercado;
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-017-2016 de 22 de marzo de 2016, se adiciona al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado una atribución a la Intendencia de Abogacía de la Competencia, mediante la cual pueda efectuar allanamientos, retenciones así como obtener y mantener copias de la correspondencia física y virtual incluyendo cuentas bancarias y otras informaciones de carácter confidencial reservado o secreto; y,
- Que es necesario modificar los productos y/o servicios que no se encuentran contemplados en el Estatuto Orgánico por Procesos a fin de mantener operativa a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 16 del Art. 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado,

## RESUELVE

### **EXPEDIR LA REFORMA AL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

**Art. 1.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.1 COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, Título II, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- a) Notificaciones a las partes con el informe final de investigación*
- b) Resoluciones sobre infracciones a la Ley, sanciones y medidas correctivas impuestas*
- c) Resoluciones sobre medidas correctivas adicionales*
- d) Resoluciones que impone medidas preventivas*
- e) Resoluciones que ordena la suspensión, modificación o revocación de las medidas preventivas*
- f) Resoluciones para autorizar, denegar o subordinar operaciones de concentración económica*
- g) Resoluciones para ordenar medidas de desconcentración, medidas correctivas o el cese de control por un operador económico sobre otro.*



- h) *Resoluciones para imponer las multas coercitivas/sancionatorias*
- i) *Resoluciones para aprobar, modificar o desestimar la propuesta de compromiso de cese*
- j) *Registros de emisión de los distintos actos procesales*".

**Art. 2.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.1 COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Providencia de avoco conocimiento;
2. Providencia de notificación a las partes con el informe final de investigación;
3. Providencia de convocatoria a audiencia y acta de audiencia;
4. Resoluciones sobre infracciones a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;
5. Resoluciones sobre medidas correctivas;
6. Resoluciones sobre medidas correctivas adicionales;
7. Resoluciones sobre medidas preventivas;
8. Resoluciones que ordenan la suspensión, modificación o revocación de las medidas preventivas;
9. Resoluciones para autorizar, denegar o subordinar operaciones de concentración económica;
10. Resoluciones para ordenar medidas de desconcentración económica, medidas correctivas o el cese de control por un operador económico sobre otro;
11. Resoluciones para imponer las multas coercitivas/sancionatorias;
12. Resoluciones para aprobar, modificar o desestimar la propuesta de compromisos de cese;
13. Resoluciones para aceptar o denegar medios de impugnación;
14. Resolución de aceptación o desestimación de acuerdos de pago;
15. Resolución para suspender y corregir, de ser el caso, los efectos nocivos de las acciones del estado y las ayudas públicas; e,
16. Informes de Gestión.

**Art. 3.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.1.1 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PRÁCTICAS DESLEALES, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente a continuación del numeral 16:

17. Providencia de avoco, aclaración y/o completitud de la denuncia;
18. Informe de barrido;
19. Providencia solicitando información, agregando escritos al expediente, solicitud de copias y declaración de confidencialidad;
20. Informes de gestión;
21. Informes sobre la pertinencia de acumulación, desglose y o ampliación de la resolución de la investigación; y,
22. Plan Operativo anual.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 4.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.2.1 GESTIÓN DE ESTUDIOS Y EXAMEN DE CONTROL DE CONCENTRACIONES, Título II, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. *Informe del análisis de cumplimiento de requisitos previos de la operación de concentración económica*
2. *Informe del análisis del examen de operaciones de concentración no notificadas*
3. *Informe final sobre solicitud de un órgano de la Administración Pública*  
(...)”

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Bos", "Carbo", and "H2".*

5. *Informe Final Notificación Informativa*
6. *Final Notificación Obligatoria*
- (...)
8. *Plan de investigación de monitoreo de operaciones de concentración*
9. *Informe Técnico del monitoreo de concentraciones económicas realizadas en el país*
10. *Informe de los impactos de las operaciones de concentración económica realizadas en el país*
11. *Registro de las propuestas de cambios en normativa en el ámbito de acción*
12. *Informes de los estudios e investigaciones de sectores relevantes de la economía en el ámbito de acción*
13. *Base de datos de información de operadores económicos*
14. *Registros de emisión de distintos actos procesales”.*

**Art. 5.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.2.1 GESTIÓN DE ESTUDIOS Y EXAMEN DE CONTROL DE CONCENTRACIONES, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan Operativo Anual;
2. Informe de Notificación Informativa;
3. Informe de Notificación Obligatoria;
5. Informe de Operación de Concentración no notificada;
6. Informes de gestión solicitados por autoridad competente;
8. Informe de estudios de concentración económica;
9. Propuestas de cambios a la normativa en el ámbito de Concentraciones Económicas;
10. Informes de investigación de actuaciones previas;
11. Informes de los estudios e investigaciones de sectores relevantes de la economía en el ámbito de acción; y,
12. Registros de emisión de distintos actos procesales.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 6.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.3.1 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ABUSO DE PODER DE MERCADO, Título II, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- (...)
2. *Autos de oficio*
3. *Informes de investigación previa*
4. *Resolución de inicio de investigación*
5. *Informes de resultados de la etapa de investigación sobre presuntas prácticas de abuso del poder de mercado*
6. *Providencia para apertura de término de prueba*
7. *Informes jurídicos y económicos*
- (...)
13. *Actas de reuniones en las diferentes fases del proceso de investigación sobre presuntas prácticas de abuso del poder de mercado*
14. *Actas de revisión de expedientes por las partes*
15. *Registros de emisión de los distintos actos procesales”.*

**Art. 7.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.3.1 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ABUSO DE PODER DE MERCADO, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

2. Plan Operativo Anual;



3. Plan de Trabajo de la investigación;
4. Proyecto de Resolución de inicio de investigación preliminar;
5. Proyecto de Resolución de inicio de investigación formal;
6. Proyecto de Providencia de inicio de etapa de prueba;
7. Proyecto de Resolución de archivo;
13. Informe de resultados de Investigación preliminar;
14. Informe de resultados de Investigación formal;
15. Informe sobre la pertinencia de la acumulación y/o desglose;
16. Informe sobre la pertinencia de la ampliación de la resolución de la investigación; e,
17. Informes de seguimiento de los compromisos de cese aprobados conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 8.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.3.2 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDOS Y PRACTICAS RESTRICTIVAS, Título II, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

*(...)*

*2. Autos de Oficio*

*3. Informes de investigación previa*

*4. Resolución de inicio de investigación*

*5. Informes de resultados de la etapa de investigación sobre presuntas prácticas de acuerdos y prácticas restrictivas*

*6. Providencia para apertura de término de prueba*

*7. Informes jurídicos y económicos*

*(...)*

*13. Actas de reuniones en las diferentes fases del proceso de investigación sobre presuntas prácticas de acuerdos y prácticas restrictivas*

*14. Actas de revisión de expedientes por las partes*

*15. Registros de emisión de los distintos actos procesales”.*

**Art. 9.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.3.2 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDOS Y PRACTICAS RESTRICTIVAS, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

2. Plan Operativo Anual;

3. Plan de Trabajo de la investigación;

4. Proyecto de Resolución de inicio de investigación preliminar;

5. Proyecto de Resolución de inicio de investigación formal;

6. Proyecto de Providencia de inicio de etapa de prueba;

7. Proyecto de Resolución de archivo;

13. Informe de resultados de Investigación preliminar;

14. Informe de resultados de Investigación formal;

15. Informe sobre la pertinencia de la acumulación y/o desglose;

16. Informe sobre la pertinencia de la ampliación de la resolución de la investigación; e,

17. Informes de seguimiento de los compromisos de cese aprobados conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

*Handwritten signatures and initials:*  
Bos. HZ  
SS.

**Art. 10.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.4.1 GESTIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO, Título II, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

1. *Reportes de análisis de coyuntura*
2. *Informes de detección de posibles distorsiones de mercado*
3. *Informes de validación de la información previo la investigación de mercado*
4. *Informes preliminares de investigación del mercado*
- (...)
6. *Informes finales de estudios de mercado”.*

**Art. 11.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.4.1 GESTIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan Nacional Anual de estudios de mercado;
2. Informes de investigación del mercado y estudios;
3. Informes especiales en materia de competencia;
4. Manuales y procedimientos en materia de competencia;
6. Informes de evaluación de ayudas públicas y políticas gubernamentales de precios;
7. Estrategias Sectoriales en materia de competencia;
8. Informes de coyuntura en materia de competencia;
9. Códigos de Ética con operadores económicos;
10. Informes de coordinación y apoyo a Intendencias Zonales en estudios de mercado; y,
11. Publicaciones, artículos y libros en materia de competencia.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 12.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.4.2 GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, Título II, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

1. *Estrategia de difusión, comunicación y promoción*
- (...)
5. *Publicaciones en materia de competencia*
6. *Estrategias sectoriales*
7. *Convenios de participación de la comunidad en el fomento de la competencia y transparencia de los mercados*
- (...)
9. *Códigos de comportamiento de operadores económicos”.*

**Art. 13.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.2.4.2 GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan Anual de eventos nacionales e internacionales;
5. Estrategia de comunicación y promoción de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;
6. Informe del cumplimiento de las políticas de promoción de la competencia;
7. Estrategias sectoriales en materia de competencia;
9. Convenios de participación de la comunidad en el fomento de la competencia y transparencia de los mercados y apoyo a la SCPM;
10. Informes de ejecución de los convenios suscritos;
11. Criterios en materia de fomento de la competencia;
12. Informes y Actas de conformación de los comités de usuarios;
13. Informes y Actas de conformación de comités y observatorios académicos;
14. Cartas de consentimiento;
15. Sistematización de eventos internacionales;

16. Informes de coordinación de Observatorios Académicos;
17. Informes de coordinación de eventos nacionales e internacionales en materia de competencia; e,
18. Informes de cátedras impartidas en materia de competencia en Universidades Públicas.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 14.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.3 GESTIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, Título II, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. Informes técnicos especializados por cada mercado o tipo de mercado existente a nivel nacional*
- 2. Estudios especializados para la toma de decisiones en el ámbito de los diferentes mercados existentes;*
- 3. Registros de coordinaciones internas y externas realizadas con otros organismos de control para la definición de los diferentes mercados;*
- 4. Reportes de seguimiento acerca de los análisis realizados a los operadores económicos para la determinación del mercado al que pertenecen*
- 5. Informes de evaluación de los estudios especializados propuestos y en ejecución;*
- 6. Informes técnicos especializados relacionados con el funcionamiento y cambios de los distintos mercados”.*

**Art. 15.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 2.3 GESTIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, Título II, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan Operativo Anual;
2. Planes de trabajo que contengan las estrategias específicas para los sectores de la economía que se analizan en las áreas técnicas;
3. Informes técnicos sobre los perfiles especializados que sirvan de apoyo para análisis sectoriales desarrollados por las áreas técnicas de la Superintendencia;
4. Estrategias que involucren la participación de especialistas en los sectores económicos priorizados;
5. Reportes de seguimiento de los planes de trabajo y resultados de las investigaciones y estudios de mercado elaborados por las Intendencias Nacionales e Intendencias Zonales;
6. Informes de resultados de estrategias implementadas para los diferentes análisis sectoriales de las áreas técnicas de la Superintendencia;
7. Informes de evaluación de planes de trabajo y resultados de los mismos, elaborados por las Intendencias Nacionales e Intendencias Zonales;
8. Informes periódicos de avance y resultados de las investigaciones y estudios de mercado de las áreas técnicas;
9. Informes de ejecución de acciones en el ámbito de competencia; e,
10. Informes de Gestión.

**Art. 16.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.1.1 GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. Instrumentos de políticas internas, normativas y protocolos relacionados a la planificación e inversión institucional;*
- (...)*
- 3. Planes anuales o plurianuales Institucionales;*
- (...)*
- 5. Informe del análisis y consolidación zonal de propuestas de programas y proyectos;*
- 6. Banco de programas y proyectos priorizados y postulados en el Sistema de Inversión Pública;*

(...)

11. *Base de datos de consultorías y estudios realizados.*
12. *Reportes de acuerdos institucionales e interinstitucionales relacionados con la gestión de proyectos.*
13. *Informes de convalidación y metodologías de viabilidad económica y financiera de programas y proyectos de inversión y pre inversión.*

(...)

16. *Informes de seguimiento a la implementación de los procesos institucionales;*
17. *Propuesta de modelo de gestión institucional y desconcentrados”.*

**Art. 17.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.1.1 GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. *Actualización de modelo de gestión institucional y desconcentrados;*
3. *Propuestas de instrumentos, metodologías y lineamientos relacionados a la planificación institucional;*
5. *Plan Plurianual de Inversión;*
6. *Plan Anual de Inversión;*
11. *Base de objetivos, estrategias e indicadores de gestión por niveles de planificación institucional;*
12. *Plan Operativo Anual Institucional;*
13. *Reformas al Plan Operativo Anual Institucional;*
16. *Reprogramaciones del Plan Operativo Anual Institucional;*
17. *Reportes de los instrumentos que el organismo rector de la planificación nacional establezca;*
18. *Planes, programas y proyectos elaborados;*
19. *Planes, programas y proyectos actualizados;*
20. *Planes de mejora de procesos;*
21. *Propuestas de mejora en la gestión institucional;*
22. *Catálogo de riesgos Institucional;*
23. *Planes de acción para la prevención, contingencia, transferencia o mitigación de riesgos;*
24. *Plan Operativo Anual del área; y,*
25. *Gestión de la calidad.*

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 18.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.1.2 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

1. *Manual de Políticas internas y metodologías para el monitoreo seguimiento y evaluación de la planificación institucional;*
  2. *Informes de aplicación y socialización de los instrumentos y herramientas técnicas para manejo de datos e información institucional;*
  3. *Planes de capacitación sobre el uso de los instrumentos y herramientas de levantamiento de información;*
  4. *Instrumentos y guías metodologías para el monitoreo, seguimiento y evaluación de programas y proyectos;*
  5. *Reportes e informes de avances sobre gestión por resultados, compromisos presidenciales y cumplimiento de LOTAIP;*
- (...)
7. *Informe de rendición de cuentas institucional.*
  8. *Manual de operación del sistema de seguimiento de planes, programas y proyectos de la SCPM.*

*9. Informes técnicos de evaluación y seguimiento, para facilitar a las autoridades la toma de decisiones a nivel nacional”.*

**Art. 19.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.1.2 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Instrumentos, metodologías y lineamientos relacionados al monitoreo, seguimiento, y evaluación de la gestión de las dependencias, planes, programas y proyectos institucionales;
2. Instrumentos, metodologías y lineamientos para la recolección, procesamiento y análisis de datos e información;
3. Reportes e informe de la gestión institucional;
4. Reportes de estadísticas de la gestión vinculada al seguimiento y evaluación;
5. Reporte de cumplimiento de indicadores;
7. Informe de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional;
8. Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual;
9. Informes de evaluación de la gestión de las dependencias, planes, programas y proyectos institucionales;
10. Reportes de seguimiento a los instrumentos que el organismo rector de la planificación nacional establezca;
11. Reportes de avance de los planes de acción para la prevención, contingencia, transferencia o mitigación de riesgos en la planificación institucional;
12. Informe de rendición de cuentas institucional;
13. Informe de cumplimiento de la LOTAIP;
14. Informe de cumplimiento a disposiciones de Despacho; y,
15. Informe de seguimiento de casos de investigación y estudio.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 20.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.2.1 GESTIÓN PATROCINIO, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. Informe de propuestas y lineamientos de gestión de patrocinio a nivel central y desconcentrado;*
- 2. Registro de demandas, denuncias y acusaciones particulares institucionales;*
- 3. Escritos de pruebas y otras intervenciones judiciales;*
- 4. Reporte de intervención en audiencias;*
- (...)*
- 6. Informes jurídicos sobre el cumplimiento de fallos, sentencias, resoluciones y providencias, dictados en los procesos en los cuales la institución participa o participó en calidad de actor o demandado;*
- (...)”.*

**Art. 21.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.2.1 GESTIÓN PATROCINIO, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Contestaciones a las acciones judiciales y administrativas;
2. Demandas y contestaciones sustanciadas en vía judicial;
3. Escritos de prueba en instancias judiciales;
4. Denuncias ante las entidades judiciales o administrativas correspondientes;
6. Impugnaciones a los informes periciales;
8. Escritos de prueba en instancias judiciales y administrativas;
9. Escritos de alegatos ante instancias judiciales y administrativas;
10. Informes de desarrollo de las Audiencias;

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including "A. Que.", "M. P.", "H.R.", and "A.".*

11. Informes de resolución y sentencia dictada por órganos judiciales y administrativos;
12. Proyecto de resolución de recursos de apelación;
13. Proyecto de recursos extraordinarios de revisión;
14. Proyecto de resolución de consultas previas a la notificación; y,
15. Archivo Activo y Pasivo de causas de patrocinio judicial.

**Art. 22.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.2.2 GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. Registro de consultas legales sobre el alcance y aplicación de la normatividad institucional así como sobre la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*
- 2. Informes en derecho sobre asuntos sometidos a su conocimiento en el ámbito de sus competencias;*
- 3. Proyectos de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones e instrumentos jurídicos dentro del ámbito de su competencia;*
- 4. Proyectos de reformas a leyes, reglamentos, decretos, resoluciones e instrumentos jurídicos dentro del ámbito de su competencia;*
- 5. Informe de los análisis jurídicos y evaluación de la aplicación de normas institucionales y sobre la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*  
*(...)*
- 7. Informes sobre propuestas para modificación de proyectos de ley, reglamentos, resoluciones relacionadas con la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*
- 8. Informes de asesoría en las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación de contratos”.*

**Art. 23.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.2.2 GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan Operativo Anual;
2. Proyectos de reglamentos, resoluciones instrumentos jurídicos dentro del ámbito de su competencia;
3. Proyectos de normativa revisada para aprobación del Superintendente;
4. Ayuda memoria, Criterios e instrumentos técnicos jurídicos a nivel nacional;
5. Criterios técnicos jurídicos e Informes técnicos jurídicos en materia de contratación pública en el ámbito de sus competencias;
7. Resoluciones y contratos en materia de contratación pública;
8. Contratos de comodato o préstamo de uso, prestación de servicios civiles y otros;
9. Convenios de cooperación interinstitucional, notas reversales y demás instrumentos de cooperación;
10. Criterios técnico jurídicos de convenios de cooperación internacional, notas reversales y demás instrumentos de cooperación; y,
11. Reportes periódicos de gestión.

**Art. 24.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.2.3 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y COACTIVA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. Informe de la ejecución del proceso coactivo;*
- 2. Informe de control y supervisión del desenvolvimiento de los diferentes juzgados de coactivas que se forman;*
- 3. Acta de juzgamiento;*



4. Informe para la Dirección Financiera del registro contable de las acciones coactivas finalizadas;
5. Registro de sentencias de los procesos coactivos;
6. Informes de inventarios y llevar control de los bienes embargados;
7. Informe sobre el seguimiento y control sobre los bienes rematados”.

**Art. 25.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.2.3 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y COACTIVA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan Operativo Anual;
2. Informe de la gestión coactiva;
3. Registro de bienes inmuebles embargados;
4. Registro de bienes inmuebles secuestrados;
5. Informe de valores en numerario recuperados;
6. Informe de bienes muebles o inmuebles rematados;
7. Información consolidada sobre los bienes a rematarse; y,
8. Informes de gestión.

**Art. 26.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.3 GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

1. Plan anual de la gestión de las Relaciones Internacionales.
2. Informe de la propuesta de Instrumentos internacionales para ser suscritos;
3. Informe de la propuesta de resoluciones internas o externas y posiciones país en base a los criterios técnicos emitidos por los ámbitos de competencia;
- (...)
5. Informe de seguimiento a los compromisos asumidos durante la participación en escenarios internacionales.
6. Reporte de la incidencia de las delegaciones oficiales en el posicionamiento institucional en la Comunidad internacional.
7. Reportes de acontecimientos en el exterior socializados con la institución.
8. Plan anual de la gestión sobre cooperación internacional.
9. Informes de oportunidades estratégicas de oferta de cooperación de la comunidad internacional”.

**Art. 27.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.3 GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan anual de gestión internacional de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;
2. Reporte de identificación de ámbitos de cooperación;
3. Informe previo de instrumentos internacionales para ser suscritos;
5. Reporte de avance de los instrumentos internacionales en negociación y ejecución;
6. Proyectos en el ámbito internacional;
7. Insumos internacionales difundidos entre las diferentes áreas de la Superintendencia;
8. Agenda internacional de la máxima autoridad;
9. Reporte de requisitos y temáticas correspondientes a actividades de carácter internacional en las que participen delegados de la Superintendencia;
10. Informe de seguimiento a los compromisos asumidos durante la participación en escenarios internacionales;
11. Registro de expertos internacionales que participen en eventos organizados por la institución;
12. Agenda de las sesiones de trabajo internas con expertos internacionales;
13. Informe de transcripciones y traducciones diferentes al idioma español;

*Handwritten notes and signatures:*  
A  
muj  
Canc  
HZ  
S

14. Informe de coordinación de pasantías internacionales; e,
15. Informes de seguimiento a publicaciones internacionales.

**Art. 28.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.5 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. *Plan de imagen corporativa;*  
(...)
4. *Reporte de relaciones internas en eventos*  
(...)
8. *Registro de monitoreo de videos*  
(...)
10. *Informe de prensa y página web*
11. *Catálogo de productos y servicios institucionales*
12. *Boletines de prensa, artículos especiales, avisos, trípticos, folletos, álbum fotográfico, memorias y afiches*  
(...)
16. *Informes de impacto de actos institucionales ante opinión pública*  
(...)
18. *Informes de análisis y control de impacto de la información vertida por diferentes actores en relación a la gestión institucional*  
(...)
23. *Informes de análisis de contexto*
24. *Base de datos de medios impresos, audio, videos, eventos, fotos y otros*
25. *Videos editados para circuito cerrado*
26. *Redacción periodística de productos institucionales*  
(...)”.

**Art. 29.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.1.5 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan de comunicación institucional;
4. Plan de relaciones públicas;
8. Reporte de monitoreo de medios;
10. Reporte de monitoreo de página web institucional;
11. Material informativo (boletines de prensa, artículos especiales, notas, entrevistas, manejo de redes);
12. Material Promocional (avisos, trípticos, folletos, álbum fotográfico, memorias y afiches);
16. Material multimedia (videos, programas);
18. Informes de análisis de temas coyunturales vinculados al accionar de la Superintendencia;
23. Base de datos de medios; y,
24. Archivos de audio, videos, fotos e impresiones.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 30.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.1.1 GESTIÓN TECNOLÓGICA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. *Catálogo de servicios del área;*
2. *Informe de nuevas necesidades tecnológicas;*
3. *Plan de adquisiciones de software y equipamiento tecnológico para usuarios finales;*
4. *Plan de mantenimiento preventivo de equipos informáticos;*



5. *Plan de capacitación a usuarios finales y personal de soporte técnico;*
6. *Manuales de operaciones de usuario final;*
7. *Procedimientos internos de buenas prácticas de seguridad de la información, relacionado con Gestión Tecnológica;*
8. *Informe de atención a usuarios;*
9. *Informe de hardware y software de usuario final;*
10. *Informe de arquitectura de aplicaciones;*
11. *Plan de contingencia y de recuperación de desastres relacionado a soporte técnico, hardware y software”.*

**Art. 31.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.1.1 GESTIÓN TECNOLÓGICA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Plan de adquisiciones;
2. Plan de mantenimiento de hardware y software;
3. Plan de soporte y servicios;
4. Informes de Iniciación de proyectos;
5. Informes de Planificación de proyectos;
6. Informes de Ejecución de proyectos;
7. Informes de Monitoreo y control de proyectos;
8. Informes de Cierre y entrega de la aplicación o infraestructura;
9. Acta de análisis y planificación de aplicación y base de datos;
10. Documento de diseño de aplicación y modelación de base de datos;
11. Formulario de pruebas funcionales;
12. Acta de aceptación de usuario funcional;
13. Documento de políticas de seguridad de la información institucional;
14. Informes de Implantación de políticas de seguridad de la información institucional; y,
15. Informe de Administración de garantías de equipos de usuario final.

**Art. 32.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.1.2 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. Catálogo de servicios del área;*  
*(...)*  
*5. Plan de capacitación a usuarios finales y personal de soporte técnico;*  
*6. Manuales de operación de usuario final;*  
*(...)”.*

**Art. 33.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.1.2 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Administración de videoconferencia;
5. Administración de correo electrónico;
6. Administración de antivirus;
11. Administración de software de control de impresoras;
12. Informe de gestión y administración de servicios tecnológicos;
13. Plan de mantenimientos de equipos de usuario final;
14. Administración de directorio activo;
15. Administración de telefonía IP;
16. Administración de equipos de networking;
17. Administración de firewall;
18. Informe de SLA de servicio de comunicación;

*Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name 'Carbo' and various initials and symbols.*

19. Administración de backups;
20. Administración de ambientes virtuales;
21. Administración de 3PAR;
22. Administración de video vigilancia;
23. Administración de centro de datos;
24. Administración de centro alterno de datos; y,
25. Administración de DLP.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicio vigente.

**Art. 34.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.2.1 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

*“Unidad de Administración del Talento Humano*

1. *Plan de Talento Humano;*
2. *Informes Técnicos;*
3. *Registro de contratos de servicios ocasionales del personal;*  
(...)
8. *Registro de acciones de personal;*
9. *Registro de movimientos de personal;*
10. *Informes de horas extraordinarias y suplementarias;*  
(...)
12. *Registro y archivo de la documentación del personal.*

*Unidad de Nómina*

1. *Nómina de personal.*
2. *Movimientos administrativos no horizontales.*
3. *Ingresos complementarios.*  
(...)
5. *Distributivo de remuneraciones.*
6. *Desvinculación laboral*
7. *Plan anual de renuncias voluntarias.*
8. *Obligaciones con el IESS y el SRI*

*Unidad de Bienestar Social, Seguridad, y Salud Ocupacional*

1. *Plan de servicios de salud y Bienestar Social;*
2. *Informes de gestión a casos sociales;*  
(...)
4. *Programa de prevención médico-dental de la institución;*
5. *Análisis y prevención de Riesgos Laborales;*
6. *Informe de ejecución de los servicios de alimentación, guardería y transporte.*
7. *Fichas médicas del personal.*

*Unidad de Calidad de Servicio al Usuario*

1. *Informe de absolución de consultas de usuarios externos sobre asuntos institucionales;*
2. *Informe de atención y orientación a los ciudadanos en función de los productos y servicios que genera la Superintendencia;*
3. *Informe de canalización de denuncias, sugerencias, quejas, reclamos o felicitaciones que desean realizar los ciudadanos;*
4. *Informe de preparación de sugerencias para mejorar los procesos de servicio a los ciudadanos;*
5. *Indicadores de gestión de productos y servicios al ciudadano;*
6. *Plantillas de encuestas de productos y servicios al ciudadano;*



7. *Plan de mejoramiento continuo de productos y servicios al ciudadano;*
8. *Informes de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento continuo de productos y servicios al ciudadano;*
9. *Manual de atención al usuario;*
10. *Informes periódicos de recomendaciones, sugerencias y reclamos a las autoridades correspondientes;*
11. *Banco de preguntas más frecuentes;*
12. *Cuadro comparativo de estadísticas mensuales de atención a los ciudadanos.*

*Unidad de Desarrollo Institucional*

1. *Informes técnicos para estructuración y reestructuración institucional de procesos, unidades o áreas;*
2. *Proyecto de estatuto orgánico institucional;*
3. *Estatuto Orgánico Institucional;*
4. *Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos;*
- (...)
6. *Absolución de consultas en materia de desarrollo institucional”.*

**Art. 35.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.2.1 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

Unidad de Administración del Talento Humano:

1. Plan Operativo Anual de Talento Humano;
2. Informes de Gestión;
3. Reporte de actualización del SIITH;
8. Reporte de actualización del sistema de registro del personal institucional;
9. Expedientes del personal;
10. Archivo documental de la UATH;
12. Certificados Laborales;
13. Convenios de devengación;
14. Remoción;
15. Destitución;
16. Retiro Voluntario con Indemnización;
17. Retiro por jubilación;
18. Compra de renunciaciones con indemnización;
19. Cesación por renuncia voluntaria formalmente presentada;
20. Cesación por incapacidad absoluta o permanente declarada judicialmente;
21. Cesación por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada;
22. Cesación por ingresar al sector público sin ganar el concurso de méritos y oposición;
23. Cesación por muerte;
24. Cesación por renuncia voluntaria en Código del Trabajo;
25. Cesación por despido intempestivo;
26. Visto bueno;
27. Permisos sin cargo a vacaciones;
28. Permiso con cargo a vacaciones;
29. Comisión de servicios con remuneración;
30. Comisión de servicios sin remuneración;
31. Traslado administrativo;
32. Traspaso de puestos a otras unidades;
33. Traspaso de puestos a otras instituciones;
34. Cambio administrativo;
35. Intercambio voluntario de puestos;

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number 172.*

36. Reintegro;
37. Restitución;
38. Amonestaciones y sanciones disciplinarias;
39. Sumarios administrativos;
40. Proyecto de Reglamento Interno de Administración del Talento Humano;
41. Proyecto de reforma del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano;
42. Concurso de Méritos y Oposición;
43. Contrato de servicios profesionales;
44. Habilitación de extranjeros;
45. Contrato de personal bajo régimen de Código del Trabajo;
46. Convenios de pasantías y prácticas pre profesionales;
47. Inducción;
48. Informe de formación y capacitación a las y los servidores públicos;
49. Calificación de operadoras de capacitación para el sector público; e,
50. Informe de evaluación del período de prueba.

Unidad de Nómina:

1. Reformas de la nómina del personal;
2. Ingresos y salidas del IESS;
3. Gestión del pago de Nómina;
5. Gestión del pago de horas suplementarias y extraordinarias e ingresos complementarios;
6. Gestión del pago de subrogaciones y encargos;
7. Gestión del pago de gastos de residencia;
8. Liquidación de personal; e,
9. Informes de gestión de nómina.

Unidad de Bienestar Social, Seguridad y Salud Ocupacional:

1. Reglamento de seguridad y salud ocupacional y actualizaciones;
2. Planes de prevención de riesgos y de contingencias;
4. Reporte de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional; y,
5. Gestión de Bienestar Social (Alimentación, guardería, transportes, uniformes, etc.).

Unidad de Calidad de Servicios al Usuario:

1. Estrategias de atención a usuarios internos y externos;
2. Informe de recepción de quejas, denuncias, sugerencias, felicitaciones y observaciones que efectúen los usuarios internos y externos; e,
3. Informe de resultados del trámite de quejas, denuncias, sugerencias, felicitaciones y observaciones que efectúen los usuarios internos y externos para remitir al Ministerio del Trabajo.

Unidad de Desarrollo Institucional:

1. Planificación del Talento Humano;
2. Creación de puestos;
3. Supresión de puestos;
4. Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso y reformas;
6. Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos y reformas; e,
7. Informe de implementación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.

**Art. 36.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.2.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

*“Unidad de Transporte*



(...)

4. *Lineamientos generales de la administración del transporte;*

(...)

*Unidad de Mantenimiento*

1. *Informe de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles institucionales;*

2. *Informe de mantenimiento de infraestructura;*

3. *Informe de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles;*

4. *Reportes mensuales sobre la atención prestada a los requerimientos en servicios y mantenimiento de las diferentes unidades de la planta central;*

5. *Informes sobre la repartición y adecuaciones que se realicen en los espacios verdes, oficinas y bodegas de los inmuebles.*

*Unidad de Administración de activos fijos*

1. *Manual de políticas y lineamientos generales de la administración de activos fijos institucional;*

2. *Informe consolidado de custodia y uso de bienes de planta central;*

(...)

4. *Informe de bajas de muebles y equipos de oficina;*

5. *Informe de abastecimiento de suministros y materiales de suministros y materiales;*

6. *Actas de Entrega - Recepción de suministros y materiales;*

7. *Informe de administración de la Bodega;*

8. *Actas de entrega-recepción de bienes.*

*Unidad de Adquisiciones*

1. *Registro del Plan Anual de Compras;*

(...)

7. *Términos de referencia;*

8. *Informes de estudios de mercado de bienes, servicios u obras;*

9. *Registro de Inclusión y exclusión de seguros”.*

**Art. 37.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.2.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

*Unidad de Transporte:*

4. *Especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procesos relativos a la unidad de transporte.*

*Unidad de Mantenimiento:*

1. *Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles;*

2. *Informe de ejecución; y,*

3. *Especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procesos relativos a servicios institucionales.*

*Unidad de Administración de activos fijos:*

1. *Especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procesos en el ámbito de su competencia;*

2. *Ingresos y egresos a bodega;*

4. *Informe de administración de la Bodega, suministros y materiales; y,*

5. *Actas de entrega-recepción de bienes, suministros y materiales.*

*Unidad de Adquisiciones:*

1. *Especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procesos en el ámbito de su competencia;*

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'P', 'HC', and 'S'.*

7. PAC aprobado y publicado;
8. Reformas al PAC;
9. Informe de provisión, registro y control de servicios aéreos; y,
10. Administración de Póliza de seguros.

**Art. 38.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.2.3 GESTIÓN FINANCIERA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

*“Unidad de Presupuesto*

1. *Informe de programación y formulación de Proforma presupuestaria institucional;*
2. *Resolución presupuestaria;*
3. *Informe de reprogramación Financiera*
4. *Informe de modificaciones presupuestarias;*
- (...)
9. *Informe de modificación presupuestaria;*
- (...)
12. *Informe de control previo al compromiso*

*Unidad de Contabilidad*

1. *Fondo global de anticipos y de viáticos;*
- (...)
14. *Registro de archivo de contabilidad;*
- (...)
20. *Informe de análisis contable de las unidades desconcentradas.*

*Unidad de Tesorería*

1. *Registro del control y manejo del pago de especias valoradas;*
2. *Registro del control de Ingresos;*
3. *Informe de pago de obligaciones contraídas por la institución;*
4. (...)
5. *Registro de la Administración de Caja;*
6. (...)
7. (...)
8. (...)
9. (...)
10. (...)
11. (...)
12. *Informe de Flujo de caja;*
13. (...)
14. (...)
15. (...)
16. (...).”.

**Art. 39.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.2.3 GESTIÓN FINANCIERA, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

*Unidad de Presupuesto:*

1. *Proforma presupuestaria aprobada;*
2. *Compromiso presupuestario de viáticos;*
3. *Reporte mensual de certificaciones emitidas;*
4. *Reformas presupuestarias; y,*
9. *Reprogramaciones Presupuestarias;*

*Unidad de Contabilidad:*



1. Anexo relación de dependencia;
14. CUR de anticipo de viáticos;
20. Rendición y liquidación del anticipo de viáticos;
21. Registro de depósitos por concepto de pago de anticipo de viáticos;
22. CUR de devengado de viáticos;
23. CUR de anticipos de remuneración;
24. Registro de depósitos por concepto de pago de anticipo de remuneraciones; y,
25. Registro de depósitos por concepto de descuentos en nómina.

Unidad de Tesorería:

1. Solicitud de pagos (CUR de pagos) a través del biométrico;
2. Solicitud de pago de Nómina a través del biométrico;
3. Solicitud de pago de viáticos a través del biométrico;
5. (...);
6. (...);
7. (...);
8. (...);
9. (...);
10. (...);
11. (...);
12. (...);
13. (...); y,
14. (...);

**Art. 40.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.3 GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL, Título III, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

*"1. Certificados de actos administrativos y normativas institucionales;*

*(...)*

*3. Sistema de gestión documental;*

*4. Registro de hojas de ruta;*

*5. Bases de datos estructuradas y actualizadas;*

*(...)*

*7. Tabla de retención con tiempos de descarte de documentos;*

*(...)*

*11. Informe de monitoreo seguimiento y control de trámites ciudadanos, tiempos de gestión, volúmenes de documentación y flujos documentales;*

*(...)"*.

**Art. 41.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 3.1.2.3 GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL, Título III, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Inventario de documentos;
3. Registro de ingreso y egreso de documentación interna y externa en sistema de Gestión Documental;
4. Base de datos de Archivo Digital;
5. Certificación de documentación física y digital;
7. Compulsas;
11. Archivo y custodia de expedientes originales;
13. Informe de Actividades;
14. Notificación de resoluciones;
15. Notificación de providencias;
16. Razón de notificaciones;
16. Registro de préstamos de expedientes;

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Coc', 'H2', and other illegible marks.*

18. Registro de documentos confidenciales;
19. Certificaciones de actos administrativos y normativas institucionales;
20. Administración del sistema de gestión documental;
21. Archivo de actas de entrega de documentos;
22. Bases de datos para consulta de documentos; y,
23. Registro de préstamo de documentos.

**Art. 42.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 4.2.1. UNIDAD COMUNICACIÓN SOCIAL ZONAL, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

*“1. Monitoreo de medios de comunicación social en zona”.*

**Art. 43.-** En el apartado de Productos y Servicio, del numeral 4.2.1. UNIDAD COMUNICACIÓN SOCIAL ZONAL, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Informes de monitoreo de medios de comunicación social en zona.

Agréguese punto y coma (;) al final de cada producto o servicios vigente.

**Art. 44.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 4.3.1. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL ZONAL, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- “1. Registro de archivo físico y magnético;*
- 2. Sistema de gestión documental;*
- 3. Registro de hojas de ruta;*
- 4. Bases de datos estructuradas y actualizadas;*
- 5. Tabla de retención con tiempos de descarte de documentos;*
- 6. Informe del sistema de administración de archivo, información y documentación interna y externa;*
- 7. Informe de monitoreo seguimiento y control de trámites ciudadanos, tiempos de gestión, volúmenes de documentación y flujos documentales;*
- 8. Trámites internos o externos recibidos y direccionados a las unidades competentes”.*

**Art. 45.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 4.3.1. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL ZONAL, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

1. Bases de datos estructuradas y actualizadas;
2. Informe del sistema de administración de archivo, información y documentación interna y externa;
3. Sistema de gestión documental;
4. Registro de archivo físico y magnético;
5. Registro de hojas de ruta;
6. Planes de contingencia para la conservación física y digital;
7. Certificación de documentación física y digital;
8. Informe de monitoreo seguimiento y control de trámites ciudadanos, tiempos de gestión, volúmenes de documentación y flujos documentales;
9. Registro de ingreso y egreso de documentación de casos de investigación de la SCPM;
10. Notificación de resoluciones;
11. Notificación de providencias;
12. Razón de notificaciones;
13. Registro de préstamos de expedientes; y,
14. Registro de documentos confidenciales.

**Art. 46.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 4.4.1. DIRECCIÓN ZONAL DE CONTROL, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- 1. Denuncias calificadas sobre presuntas prácticas de abuso del poder de mercado, acuerdos, prácticas restrictivas y prácticas desleales.*
- 2. Autos de Oficio*
- 3. Informes de investigación previa*
- 4. Resolución de inicio de investigación*
- 5. Informes de resultados de la etapa de investigación sobre presuntas prácticas de abuso del poder de mercado, acuerdos, prácticas restrictivas y prácticas desleales.*
- 6. Providencia para apertura de término de prueba*
- 7. Informes jurídicos y económicos*
- 8. Informes finales de investigación sobre presuntas prácticas de abuso del poder de mercado, acuerdos, prácticas restrictivas y prácticas desleales.*
- 9. Informes previos sobre la pertinencia de la aplicación de medidas preventivas*
- 10. Informes de Compromiso de Cese*
- 11. Informe de la pertinencia o no de la interposición del recurso de reposición*
- 12. Informes de monitoreo de la aplicación de resoluciones de la Comisión de Resolución de Primera Instancia*
- 13. Actas de reuniones en las diferentes fases del proceso de investigación sobre presuntas prácticas de abuso del poder de mercado, acuerdos, prácticas restrictivas y prácticas desleales.*
- 14. Actas de revisión de expedientes por las partes*
- 15. Registros de emisión de los distintos actos procesales*
- 16. Providencias de avoco de conocimiento y de solicitud de información adicional*
- 17. Providencias de los diferentes momentos del proceso de Investigación de operaciones de control de concentraciones*
- 18. Expedientes de investigación*
- 19. Informes de cierre de caso*
- 20. Informes de apertura de investigación*
- 21. Informes de inicio de investigación de operaciones no notificadas*
- 22. Solicitudes del proceso de consulta previa*
- 23. Informe final sobre la consulta previa*
- 24. Informe final de actuaciones previas*
- 25. Informe motivado de incumplimiento de entrega de información*
- 26. Informe motivado atendiendo solicitud de Administración Pública*
- 27. Actas de reuniones*
- 28. Actas de revisión de expedientes por las partes*
- 29. Informe de monitoreo de la aplicación de las resoluciones de la Comisión de Resolución de Primera Instancia*
- 30. Registros de emisión de los distintos actos procesales”.*

**Art. 47.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 4.4.1. DIRECCIÓN ZONAL DE CONTROL, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

**Investigación de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdo y Prácticas Restrictivas:**

1. Auto de calificación de la denuncia;
2. Providencias y/o autos;
3. Plan de Trabajo de la investigación;
4. Resolución de inicio de investigación preliminar;
5. Resolución de inicio de investigación formal;



6. Providencia de inicio de etapa de prueba;
7. Resolución de archivo;
8. Informe de resultados de Investigación preliminar;
9. Informe de resultados de Investigación formal;
10. Informe Final;
11. Informes de monitoreo de la aplicación de resoluciones del Órgano de Resolución de Primera Instancia;
12. Informe sobre la pertinencia de la acumulación y/o desglose;
13. Informe sobre la pertinencia de la ampliación de la resolución de la investigación;
14. Informe de la pertinencia o no de la interposición del recurso de reposición;
15. Informe técnico legal de pertinencia de compromiso de cese;
16. Informe sobre la pertinencia de la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas; e,
17. Informes de seguimiento de los compromisos de cese aprobados conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

#### **Investigación de Prácticas Desleales:**

1. Providencia de calificación de la denuncia;
2. Plan de Trabajo de la investigación;
3. Informes de investigación preliminar;
4. Resolución de inicio de investigación preliminar, formal o archivo;
5. Informes de resultados de la etapa de investigación sobre presuntas prácticas desleales;
6. Providencia para apertura de término de prueba;
7. Propuesta de Informes finales de investigación sobre presuntas prácticas desleales;
8. Informe de la pertinencia o no de la interposición del recurso de reposición;
9. Actas de reuniones en las diferentes fases del proceso de investigación sobre presuntas prácticas desleales;
10. Actas de revisión de expedientes solicitado por las partes;
11. Registros de emisión de los distintos actos procesales;
12. Providencia y/o autos de Oficio;
13. Informes de Compromiso de Cese;
14. Informes previos sobre la pertinencia de la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas;
15. Informe de seguimientos de los compromisos de cese aprobados conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;
16. Acta de la diligencia procesal;
17. Informe sobre la pertinencia de la acumulación, desglose y/o ampliación de la resolución de la investigación;
18. Proyecto de providencia; e,
19. Informe de la pertinencia o no de la interposición del recurso de reposición.

#### **Estudios y Examen de Control de Concentraciones Económicas:**

1. Informes de investigación;
2. Indicadores de concentración económica;
3. Plan de estudios de operaciones de concentración;
4. Informe final de estudios de concentración económica;
5. Plan de investigación de monitoreo de operaciones de concentración;
6. Informe Técnico del monitoreo e impactos de las operaciones de concentración económica realizadas;
7. Informe de seguimiento a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Control del Poder de Mercado en temas de concentración económica;
8. Informe del análisis del examen de operaciones de concentración no notificadas;
9. Informe Final de Notificación Informativa;



10. Informe Final de Notificación Obligatoria;
11. Informe Final de Operación de Concentración no notificada;
12. Informe Final de Consulta Previa; y,
13. Base de datos de información económica de los involucrados en operaciones de concentración.

**Art. 48.-** En el apartado de Productos y Servicios, del numeral 4.4.2. DIRECCIÓN ZONAL DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, elimínese lo siguiente:

- 1. Reportes de análisis de coyuntura en su jurisdicción*
- 2. Informes de detección de posibles distorsiones de mercado*
- 3. Informes de validación de la información previo la investigación de mercado*
- 4. Informes preliminares de investigación del mercado*
- 5. Recomendaciones en materia de competencia*
- 6. Informes finales de estudios de mercado*
- 7. Estrategia de difusión, comunicación y promoción*
- 8. Informes de Programas de capacitación externa*
- 9. Informes de Eventos de difusión y promoción en su jurisdicción*
- 10. Convenios de participación de la comunidad en el fomento de la competencia y transparencia de los mercados*
- 11. Convenios de cooperación para promover la libre competencia de los operadores económicos a los diferentes mercados.*
- 12. Códigos de comportamiento de operadores económicos”.*

**Art. 49.-** En el apartado de Productos y Servicios, del 4.4.2. DIRECCIÓN ZONAL DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA, Título IV, Artículo 9, Capítulo V, incorpórese lo siguiente:

**Estudios de Mercado:**

1. Plan Zonal Anual de estudios de mercado;
2. Respaldos de insumos para elaboración de estudios de mercado;
3. Reportes de análisis de coyuntura en su jurisdicción;
4. Informes finales de estudios de mercado y detección de posibles dispersiones de mercado;
5. Informes de evaluación de ayudas públicas y políticas gubernamentales de precios;
6. Códigos de Ética con operadores económicos;
7. Textos para publicaciones, artículos y libros en materia de competencia.
8. Recomendaciones en materia de competencia;
9. Informes especiales en materia de competencia; y,
10. Manuales y procedimientos en materia de competencia;

**Promoción de la Competencia:**

1. Plan Zonal Anual de eventos nacionales e internacionales;
2. Informes de Programas de capacitación externa;
3. Informe del cumplimiento de las políticas de promoción de la competencia.
4. Estrategias zonales en materia de competencia;
5. Informes de coyuntura en materia de competencia;
6. Estrategia de promoción;
7. Informes de Eventos de promoción en su jurisdicción;
8. Informes y Actas de conformación de los comités de usuarios;
9. Informes y Actas de conformación de comités académicos;
10. Cartas de consentimiento;
11. Sistematización de eventos;

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RHC' and 'H2'.*

12. Informes de coordinación de Observatorios Académicos;
13. Informes de coordinación de eventos nacionales e internacionales en materia de competencia;
14. Informes de cátedra impartida en materia de competencia en Universidades Públicas;
15. Convenios de participación de la comunidad en el fomento de la competencia y transparencia de los mercados;
16. Convenios de cooperación para promover la libre concurrencia de los operadores económicos a los diferentes mercados; e,
17. Informes de ejecución de los convenios suscritos.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución para los fines consiguientes.

**SEGUNDA.-** De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección de Administración de Talento Humano.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de marzo de 2016.



**Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.**

**SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO (s)**

Diego  
E  
M  
R